

Expediente n.º: C02/016/2010

**CARÁTULA** del pliego de cláusulas administrativas particulares

**CONTRATO DE SERVICIOS**  
**Procedimiento: ABIERTO**

**I**  
**CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES HP INSTALADOS EN LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:**  
 Servicio de mantenimiento para los equipos de almacenamiento y servidores HP instalados en las audiencias provinciales de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**1.2. División por lotes :** NO

**1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **62.02.30** SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**1.4. Código nomenclatura CPV** (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal	<b>50312000-5</b>	Mantenimiento y reparación de equipo informático
Objeto adicional		

**2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

**3. RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

**El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (778.620,69 €) MAS CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (140.151,72 €) resultando un importe total de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (918.772,41€)**

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

-Año 2010: 88.965,52 € + 16.013,79 € de IVA.Total 104.979,31€  
 -Año 2011: 689.655,17€ + 124.137,93 € de IVA.Total 813.793,10€

**4. PRECIO Y PAGOS.**

**4.1. Sistema de determinación del precio:** Tanto alzado

**4.2. Modalidad de pago del precio:**

- **Pago total:** NO
  - **Pagos parciales:** SI
- En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:** MENSUALES

**4.3. Abonos a cuenta.** No se contemplan.

- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:
- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:
- Plan de amortización de los abonos a cuenta:
- Garantía a prestar:

**4.4. Revisión de precios:** NO

**4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento:** NO

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).

**5.1. Plazo o fecha límite total:** Desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2011

**5.2. Plazos o entregas parciales:** NO

**5.3. Prórroga del contrato:** NO

**6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: Los gastos serán a cargo del adjudicatario.

**7. GARANTÍAS.**

**7.1. Garantía provisional:** No se requiere.

**7.2. Garantía definitiva:** Sí. 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

**7.3. Garantía complementaria:** NO

**7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** NO

**7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** NO

**7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** NO

Las garantías se constituirán a favor de: GOBIERNO VASCO NIF: S4833001C

**8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios y los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.

**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES:** NO

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:** PALACIOS DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

**12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

**12.2. De tipo medioambiental:** No se contemplan.

**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

**13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES :** NO

**14. PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP: **SI**.

En reuniones de carácter trimestral se evaluarán todas aquellas circunstancias habidas en el servicio, en el período anterior, que hubieran originado incumplimiento de los tiempos de reparación (para los equipos con nivel de criticidad 1).

En caso de incumplimiento de alguno de los niveles de servicio acordados, se reducirá del canon mensual del equipo en cuestión o canon de mantenimiento, un porcentaje que guarde con dicho canon la misma proporción que el exceso de tiempo que represente sobre la suma anual de dicho exceso y el tiempo garantizado.

El abono del importe que resulte de la aplicación de dicha penalización será realizado por el adjudicatario, mediante reducción en la siguiente cuota mensual de mantenimiento.

Para la aplicación de la penalización, las partes deberán reflejar este hecho en el acta correspondiente de la última reunión de seguimiento a la finalización del año en curso.

---

## 15. SUBCONTRATACIÓN :NO

---

## 16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

**16.1. Plazos para la recepción** (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total:** 31 DE DICIEMBRE DE 2011
- **Parciales** (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): No.

**16.2. Plazo de Garantía:** Un mes posterior a la finalización del contrato

---

## 17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

**17.1.** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

**17.2.** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
  - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación
- 

## 18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: NO

---

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS
<p><b>PROGRAMA DE TRABAJO.</b> La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: <b>SI</b></p> <p><b>AMPLIACIÓN DEL PLAZO.</b> Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).</p> <p><b>VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP :NO</i></li> <li>- <i>En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP NO</i></li> </ul> <p><b>TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.</b> Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos: <b>SI</b></p>



## II

## CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

### 20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

**20.1. Entidad adjudicadora.** Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco. Departamento de Justicia y Administración Pública.

**20.2. Órgano que adjudicará el contrato** Viceconsejero de Justicia del Departamento de Justicia y Administración Pública.

**20.3. Dependencia que tramita el expediente:** Comisión Central de Contratación. Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda

**Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1. Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco Lakua II

**Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, 01010

**20.4. Número de expediente:** C02/016/2010

---

**20.5. Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No.

---

**20.6. Contacto personal** (indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto): Olatz

**Teléfono:** 945 01 95 72

**Telefax:** 945 01 89 50 /// 945 01 90 18

**Correo electrónico:** No.

---

**20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:**

[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

**20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:** Véase la cláusula correspondiente del pliego.

**20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información:** 23 de septiembre de 2010

**21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
(artículo 76 de la LCSP): 778.620,69€

**22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA :SI**

Categoría del servicio: 7- Servicios de informática y conexos

**23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) :NO**

**24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:**

**24.1. El gasto está cofinanciado NO.....** por ..... en un ....% del .....

**24.2. Tramitación anticipada NO.....** En caso afirmativo, la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

**25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

**25.1. Tramitación:**

- Ordinaria: SI
- Urgente :NO

**25.2. Procedimiento :**

- Abierto :SI
- Restringido :NO
- Negociado con publicidad NO
- Negociado sin publicidad NO

**25.3. Forma:**

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas : NO
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas :SI

**26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.** Se autoriza su utilización: **No.**

**27. CONTRATO RESERVADO :NO**

**28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

**28.1. Fecha y hora límite de presentación:** 23 de septiembre de 2010 a las 10:00h

**28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:** Sobre/s **A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

**-SOBRE A “REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA”,**

**-SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

**-SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”.**

**28.3. Lugar de presentación:**

- **Entidad** (indicar la mesa de contratación): Comisión Central de Contratación. Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda.
- **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1.Planta baja del Edificio sede del Gobierno Vasco, Lakua II
- **Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, 01010

**28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica** (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: “www.contratacion.info”, o “www.euskadi.net/contratacion”.

**28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**

- **Tfno:** No.
- **Fax:** 945019018 / 945018950
- **Correo electrónico:** No.

**28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta** (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP): **2 meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

**28.7. Admisión de variantes :** No

**28.8. Apertura pública de las ofertas :** Si.

**Lugar de apertura de sobres C y B:**

- **Entidad** (indicar la mesa de contratación): Comisión Central de Contratación. Dirección de Patrimonio y Contratación.
- **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1 (Planta baja del Edificio sede del Gobierno Vasco, Lakua II)
- **Localidad:** Vitoria-Gasteiz (CP 01010)

**La apertura de sobres C se realizará:**

- **Fecha:** 07 de octubre de 2010
- **Hora:** 12:00h

**La apertura de sobres B se realizará:**

- **Fecha:** 15 de octubre de 2010
- **Hora:** 12:00h

**29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

**29.1. Clasificación exigida SI**

Grupo: V	Subgrupo: 2	Categoría	D	o bien
Grupo: V	Subgrupo: 3	Categoría	D	

En defecto de dicha clasificación, **las empresas no españolas** de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

Medios de acreditación:

- Solvencia económico-financiera: Declaración de una entidad financiera o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales igual o superior a tres veces el importe de la licitación o las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil o la Declaración del volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios.
- Solvencia técnica: Experiencia superior a tres años en la prestación de servicios similares al objeto de éste contrato.

**Requisitos:**

Respecto a la solvencia económico-financiera: Disponer de un volumen anual de negocio superior a tres veces el importe total de licitación.

Respecto a la solvencia técnica: Declaración responsable, junto con los trabajos relacionados con el objeto del presente contrato, llevados a cabo en los 3 últimos años

**29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:** No.

**29.3.** En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real

Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

**29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes: El Supervisor Técnico deberá aportar original o copia compulsada de su Certificación ITIL vigente.

**29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:**

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
  - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
  - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):
- b) Admisión de certificados electrónicos (si/no): No.
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (si/no): No.

**29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación<sup>1</sup> (si/no):** Si, se deberá aportar el nombre y cualificación profesional del Supervisor Técnico, además de la acreditación de que esta en posesión de la Certificación ITIL vigente.

### 30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

**30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas :NO**

**30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: SI**

30.2.1. Supuesto general SI.

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. **Puntuación total: 100 puntos** (*la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total*)

- a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

**-OFERTA ECONÓMICA. Ponderación: 50 puntos.**

**Fórmula:**  $P = (\text{valor\_ponderado} \times \text{min}) / \text{Of}$

P es la puntuación obtenida por el Licitador.

min es la Oferta Mínima de todas las ofertadas.

Of es la oferta correspondiente al Licitador que se valora.

Ponderación total de este grupo: **50 puntos**

- b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (si/no): **SI**

**-VALORACIÓN TÉCNICA. Ponderación: 45 puntos.**

Se valorarán cualitativamente cada uno de los componentes de la solución de servicios según la siguiente escala:

- **NORMAL:** El servicio se ajusta a las características y especificaciones técnicas exigidas sin ofrecer mejoras significativas sobre las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **MEJORADO:** El servicio cumple las características y especificaciones técnicas exigidas, ofreciendo alguna característica adicional en alguna de las especificaciones que suponga una mejora significativa sobre las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de tal modo que se sitúe cualitativamente por encima de la media de los servicios ofertados.
- **OPTIMO:** El servicio cumple las características y especificaciones técnicas exigidas, ofreciendo alguna característica adicional en alguna de las especificaciones que suponga una mejora importante sobre las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de tal modo que mejore cualitativamente los compromisos de nivel de servicio y se posicione como la mejor opción entre las propuestas de los oferentes en el criterio en cuestión.

<sup>1</sup> Cabe su exigencia en los contratos de obra, servicios y suministros que incluyan trabajos de colocación o instalación (artículo 53 LCSP).

Criterios de Valoración Técnica (45%)		Peso frente al total	Máxima puntuación posible según valoración de las certificaciones y documentación presentada		
			Normal	Mejorado	Óptimo
<b>PRESTACIONES GENERALES DEL SERVICIO 14%</b>	Nivel de soporte reactivo	4%	1	2	3
	Detección y gestión automática de incidencias de soporte	5%	1	3	5
	Sistema de control de incidencias	3%	1	2	3
	Inventario actualizado	1%	0,25	0,5	1
	Gestión de la planta en uso	1%	0,25	0,75	1
	Disponibilidad de repuestos	4%	1	2	4
	Asistencias técnicas	1%	0,25	0,75	1
<b>PRESTACIONES GENERALES PARA LOS SISTEMAS DE MÁXIMA CRITICIDAD 25%</b>	Compromiso de Disponibilidad	8%	1	4	8
	Servicios de apoyo a la gestión de la capacidad	3%	1	2	3
	Servicios de apoyo a la gestión de la disponibilidad	3%	1	2	3
	Servicios de apoyo a la gestión de la continuidad del servicio	3%	1	2	3
	Servicios de apoyo a la gestión de la seguridad	3%	1	2	3
	Servicios de apoyo a la gestión de la configuración	3%	1	2	3
	Servicios de apoyo a la gestión del cambio	3%	1	2	3

**MEJORAS relacionadas con el objeto del contrato sin coste alguno. Ponderación: 5 puntos**

Ponderación total de este grupo: **50 puntos**

---

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general : No

---

**31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):**

**31.1. Supuesto general : SI**

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.
- SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Debe presentarse : SI

En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre: En este sobre se incluirá la documentación que los licitadores consideren necesaria para la acreditación de los criterios de adjudicación “Valoración Técnica” y “Mejoras” (criterios establecidos en el artículo 30.2.1.b) de la Carátula).

**La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.**

---

**31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No.**

---

**31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración (si/no): Si.**

En caso afirmativo, se estará a lo previsto en la cláusula y anexo correspondientes del pliego, teniendo en cuenta, los siguientes límites y condiciones: Mejoras referentes al Nivel de Criticidad. Por cada incremento en el nivel de criticidad por máquina se adjudicará un punto hasta un máximo de 5.

---

**31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras (si/no, en caso afirmativo indicar los productos y demás indicaciones pertinentes): No.**

---

**32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR (si/no): No.**

---

**33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP: No, los establecidos por la normativa**

**33.1.** En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP (si/no):

**33.2** En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: *los establecidos por la normativa vigente*
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: No.

---

**34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No.**

---

**35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

---

**36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): No.

---

**37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

**37.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): *SI se permiten los siguientes:*

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
- *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

**37.2.** Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): No.

---

**38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos: Se rige por lo previsto en el artículo 139 de la LCSP.

---

**39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO (si/no): No.**

### III OTRAS ESPECIFICACIONES

**41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO:**  
NO.

**42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

*En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos*

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*